

10955

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
CCB/RVP.

105892
12093

**OFICINA
DE
PARTES**

MAT: Acepta renuncia voluntaria al programa, según se indica.

Nº 2618 /P-2025

LAS CONDES, 01 SEP 2025

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **GISELLA BENVENUTO RODRIGUEZ RUT. N°** [REDACTED] ratificado por Decreto Alcaldicio N°3887 P-2024 de fecha 27 de Diciembre de 2024.
- La Carta de renuncia voluntaria de 18 de agosto de 2025, aceptada por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- El Decreto Sección 1ª N°2156, de fecha 1 de julio de 2025, que modifica el Programa Red Mujer 2025.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- La obligatoriedad de formalizar el término de la prestación del servicio entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto y la necesidad de reintegrar al Programa los recursos liberados por este acto administrativo.

DECRETO

1.- ACÉPTASE, la Renuncia Voluntaria a contar del **18 de Agosto de 2025**, informada mediante carta de renuncia de 18 de agosto de 2025, al Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **GISELLA BENVENUTO RODRIGUEZ RUT. N°** [REDACTED] ratificado por Decreto Alcaldicio N°3887 P-2024 de fecha 27 de Diciembre de 2024.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
DEPTO DE GESTION DE TALLERES
Depto. de Atención Familiar
Oficina de Partes
Interesado (a)